

Por pérdida el Cheque No.879457 AL 879490 de la Cta. Cte. No. 707803-3 del Banco del Pichincha  
0581

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No 204346 AL 204390 de la Cta. Cte. No. 703980-3 del Banco del Pichincha.  
0582

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.564811 AL 564861 de la Cta. Cte. No. 47120053-0 del Banco del Pichincha.  
0583

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.182372 AL 183390 de la Cta. Cte. No. 554822-7 del Banco del Pichincha.  
0584

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.2377380 del Banco del Pichincha.  
0585

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.336921 AL 336930 de la Cta. Cte. No. 19045723 del Banco del Pichincha.  
0586

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.906330 AL 906392 de la Cta. Cte. No. 74016528 del Banco del Pichincha.  
0587

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No.859135 de la Cta. Cte. No. 7400026-6 del Banco del Pichincha.  
0588

QUEDA ANULADO

303743 por un valor de S/. 569.568,00 de la Cta. No.219271-4 de ADRIANA ORBE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
0597

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No. 740807 por un valor de S/. 1'836.000,00 de la Cta. No.7400730-3 de RENE CUEVA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
0598

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No. 637865 por un valor de S/. 2'151.120,00 de la Cta. No.74001769 de SEGUNDO SINCHIGUANO LUIS RUIZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
0599

QUEDA ANULADO  
Por pérdida el Cheque No. 050029-050050 de la Cta. No.9200341-7 de MARTHA Y. ROMAN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
0600

QUEDA ANULADO  
Por extravío del Cheque No. 842078 por un valor de S/. 75.000,00 de la Cta. No.74002353 de JOSE LLUMICUSIN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
0601

05 OCT 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumento su capital en S/.1.135'488.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002440 de 2 OCT. 1998.

El capital actual de S/. 1.873'600.000,00 está dividido en 1'873.600 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO QUINTO: El plazo de duración de la compañía es de 50 años a partir de la fecha de inscripción del presente acto jurídico..."

Quito, 2 OCT. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel

SECRETARIO GENERAL